Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Carpeta Nº 1930 de 2003

Versión Taquigráfica N° 1930 de 2003

JUNTA NACIONAL DE LA LECHE

Modificación de su estructura orgánica y competencias

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de julio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Guarino, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Eduardo Chiesa Bordahandy y Leonel Heber Sellanes.

ASISTEN: Señores Representantes Ramón Fonticiella, Ruben Obispo y Wilmer Trivel.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- La Comisión da la bienvenida a los señores Diputados autores del proyecto de ley que crea la Junta Regional de la Leche del Litoral Norte y habilita a la Junta Nacional de la Leche a crear otras Juntas Regionales en otras regiones del país.

SEÑOR OBISPO.- Antes que nada, quiero agradecer la invitación.

En primer lugar, debo decir que este proyecto nació en un foro regional de lechería que se hizo en Paysandú, en octubre del 2001. Esto fue algo muy bueno porque estuvieron los productores de leche de Paysandú, de Río Negro, la Facultad de Agronomía, el Instituto Plan Agropecuario, la Casa de la Universidad, Convenio INIA-Sociedad Rural de Río Negro, y se contó con el apoyo de las empresas CLALDY, PILI, CONAPROLE, INLACSA y de las Intendencias Municipales de la región. Además, hubo legisladores participando en esa actividad.

En esa oportunidad, se manifestó la necesidad de impulsar la producción de la leche en esa zona y como tenía algunas particularidades diferentes a la cuenca del sur, la tradicional, se manejó la posibilidad de tener cierta ascendencia en el desarrollo de la región, teniendo en cuenta sus particularidades. Surgió, entonces, la posibilidad de modificar la organización de la Junta Nacional de la Leche y de crear la Junta Regional de la Leche.

Tengo en mi poder un trabajo que me preparó el doctor Graña, que es mi suplente, que firmamos todos los legisladores de la región, al que voy a dar lectura porque explica concretamente cuál es el sentido de esto. Dice así: " El presente proyecto de ley crea la Junta Regional de la Leche del Litoral Norte y habilita a la

Junta Nacional de la Leche a crear otras Juntas Regionales en otras regiones del país.- Esta necesidad de crear Juntas Regionales se acentúa en el litoral norte del país, en los departamentos de Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas, que tienen un desarrollo de la lechería muy importante y con características propias y que, al mismo tiempo, como región lechera está alejada del sur del país, enclave central de la producción lechera". Luego habla del origen del proyecto que ya expliqué. Continúa: "Ha recibido el apoyo expreso de las Juntas Departamentales y de todos los actores políticos de la Región, sin distinción de partidos.- Las Juntas Regionales se proponen como órganos desconcentrados de la Junta Nacional de la Leche.- La desconcentración se configura cuando se opera un descenso, de origen legal y de intensidad variable, de ciertos poderes del jerarca hacia órganos inferiores, para que estos los ejerzan a título de competencia propia pero bajo el contralor del órgano superior, es decir que es una descentralización parcial y limitada que no rompe la vinculación jerárquica, aunque la atenúa. La desconcentración parece indispensable para asegurar la incidencia en la realidad local y la especialización que las peculiaridades regionales de la lechería reclaman.- Se entiende prudente que la figura de la descentralización sea la desconcentración, es decir, una descentralización limitada, sin llegar a la autonomía, con el fin de asegurar una realización adecuada dentro del marco de unidad de acción y contralor de la Junta Nacional.- Se transfieren -en determinado territorio- ciertos poderes jurídicos para que la Junta Regional los ejerza como competencia propia, pero bajo contralor de la Junta Nacional, con la finalidad de poder cumplir en forma más eficaz con los cometidos que se les asignan.- La idea central del proyecto es el fortalecimiento de la Junta Nacional de la Leche mediante la institucionalización de juntas regionales como proveedoras de una perspectiva propia de la realidad, evolución y desarrollo de la lechería de las distintas localidades que conforman la región, fortaleciendo de ese modo la coordinación y la concreción de una política de Estado en la materia".

SEÑOR FONTICIELLA.- Entiendo que hay poco para agregar, porque la exposición de motivos del proyecto es clara. Además, es evidente el apoyo que tiene esta iniciativa a nivel de la región sobre la cual se intenta establecer la primera Junta Regional, no solo a nivel de la sociedad civil, sino también de los propios municipios y de las organizaciones. Por lo tanto, en lo que a mí respecta, estaría muy interesado en escuchar los aportes que los señores Diputados entiendan convenientes. Por mi parte, sería obvio extenderse en fundamentaciones de una producción que para la región de la que estamos hablando se ha transformado en algo muy importante.

SEÑOR TRIVEL.- No vamos a agregar mucho más a lo expuesto por mis compañeros de Paysandú y Salto. Simplemente, queremos decir que estamos expectantes por que esto se desarrolle rápidamente ya que, si bien nuestro departamento no es un gran productor lechero, en su zona este lo es en forma incipiente. Por lo tanto, estamos ansiosos por que se cree este organismo que va a favorecer y estimular este tipo de producción.

SEÑOR AGAZZI.- Ayer, antes de recibirlos a ustedes, estuvimos preparándonos para ello; estuvimos leyendo el proyecto de ley y vimos que hay otros temas vinculados a este, en particular el de la Junta Nacional de la Leche, que es más general. Hemos recibido propuestas de las gremiales en el sentido de cambiar la composición de la Junta Nacional de la Leche para que, como estructura, tenga otro protagonismo. Como recordarán, la Junta Nacional de la Leche se creó por una ley que tiene como objetivo prohibir la distribución y venta de leche cruda. Es decir que fue creada en el marco de una ley que estaba destinada a eso -en la que se establece como mínimo cien mil litros de leche para pasteurizar por día y otras cuestiones-; ley que llaman "leche pasteurizada". Hemos recibido muchas iniciativas de los productores en cuanto a que la Junta Nacional de la Leche fuera un órgano de otra naturaleza, destinado a una coparticipación de las distintas gremiales para ir construyendo una política lechera. También, hemos recibido a quienes tienen la pretensión de ampliar los cometidos e integrarla de otra manera.

Lo que ustedes vienen a plantear es que dentro de la Junta Nacional de la Leche, que hoy existe, se creen Juntas regionales. Lo que sucede hoy es que el sistema lechero nacional ya no abarca solo a la cuenca del sur, sino que se están creando otras cuencas que muchas veces tienen lógicas diferentes a las grandes plantas concentradoras del sur; me refiero a CLALDY, PILI, INLACSA, y las lecherías que se pueden crear. Esto, a su vez, lleva a otros problemas, como el de la necesidad de contar con otro paquete tecnológico y, probablemente, haya una diferente capacidad de pasteurización de las plantas.

En concreto, ustedes proponen crear Juntas Regionales.

SEÑOR FONTICIELLA.- Se proponen dos cosas; una es puntual: la creación de la Junta Regional del Litoral Norte; y, en caso de ser necesario, la habilitación para la creación de otras Juntas.

SEÑOR AGAZZI.- Conceptualmente, ustedes proponen crear Juntas Regionales y, específicamente, una. Además, proponen que esas Juntas no sean descentralizadas sino desconcentradas y, en ese sentido, definen los objetivos: que sean asesoras, que propongan iniciativas, que participen en la coordinación y el seguimiento; es decir, les dan atribuciones. Luego se refieren a la integración de las Juntas Regionales y a las condiciones para sesionar.

El otro tema concreto es que estas Juntas Regionales deben integrar la Junta Nacional, que es el vínculo para la descentralización parcial. Además de eso, en el proyecto de ley se propone crear una Junta en particular, por ley. A nosotros nos parece que si se incluye en la ley que la Junta Nacional de la Leche podrá crear otras Juntas Regionales, le estaríamos dando esa facultad y, entonces, podría crear la del litoral, la del este, etcétera. Nos parece que la intención de ustedes no es que cada vez que se cree una Junta Regional haya una ley, sino facultar genéricamente a la Junta Nacional de la Leche para que cree Juntas Regionales, en la medida en que haya condiciones de producción y de industrialización que lo ameriten.

SEÑOR OBISPO.- Por supuesto, esta es una propuesta y la Comisión tiene los elementos especializados para hacer todas las modificaciones que considere conveniente.

Lo que nosotros pretendemos con este proyecto es recoger una inquietud de la región y bienvenidos sean todos los aportes que lo redondeen. No tenemos ningún inconveniente en que se hagan modificaciones al proyecto o a la ley original. Por nuestra parte, estamos abiertos a que la Comisión introduzca las modificaciones que entienda del caso.

SEÑOR FONTICIELLA.- Hay dos elementos preceptivos que implicaría la modificación del artículo 12 de la Ley Nº 15.640. Uno de ellos, que puede pasar inadvertido, es la modificación del literal d), que hace preceptivo que sea el Congreso de Intendentes el que designe el delegado del interior; hoy día, no es preceptivo, sino que está librado a cómo lo defina la Junta Nacional. Anteriormente, no existía el Congreso Nacional de Intendentes pero, además, no estaba prevista la forma de elección del delegado del interior, mientras que ahora se establece preceptivamente que sea el Congreso de Intendentes.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Quisiera saber por qué el delegado del interior tiene que ser designado por el Congreso de Intendentes. ¿Qué pasa con el de Montevideo?

(Diálogos)

SEÑOR FONTICIELLA.- Lo preceptivo es la creación de la Junta Regional del Litoral Norte y la facultad otorgada a la Junta Nacional para que no necesite más leyes para crear otra junta desconcentrada. La explicación va en el mismo sentido. Esto surge de una región en particular que siente determinada necesidad y no estamos en condiciones de estimar lo necesario y conveniente para los demás lados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, de acuerdo con lo que planteó el señor Diputado Agazzi, modificaríamos la ley, dándole a la Junta Nacional la facultad de crear nuevas Juntas y no estaríamos creando específicamente la Junta Regional del Litoral Norte.

(Diálogos)

SEÑOR AGAZZI.- Desde que llegó el proyecto, pedimos posición por escrito a distintos actores vinculados a la Junta Nacional de la Leche, algunos de los cuales tenemos aquí, sobre todo de gremiales. Obviamente, vamos a hablar con la Junta Nacional de la Leche como institución, con CONAPROLE y, probablemente, con la Cámara de las Industrias Lácteas del Uruguay -CILU-, que actualmente la integran, sobre la posible formación de otras Juntas Regionales. Si hoy uno toma un mapa de los análisis anuales que hace el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la

distribución de la lechería, es evidente que en el territorio nacional no es la misma que cuando apareció la ley que creó la Junta Nacional de la Leche. Eso lo conversaremos con ellos, e iremos viendo cómo evoluciona el dialogado con todos estos actores y qué es lo que nos proponen. Creo que eso es lo que nos toca hacer a nosotros. Tenemos claro cuál es el sentido de lo que ustedes plantean y defienden.

SEÑOR OBISPO.- Me parece importante conocer la opinión de los protagonistas, de los productores, de la industria y de la Universidad. En ese sentido, me parece que la Comisión va a encontrar todos los elementos necesarios para modificar el proyecto.

La Comisión agradece la presencia de los señores Diputados.

Se levanta la reunión.